

# **NORMATIVA DE LA ACTIVIDAD.**

**NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA FASE LOCAL.**  
**SORIA CAPITAL.**

**Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de Soria.**

La Junta de Castilla y León, la Excma. Diputación Provincial de Soria y el Excmo. Ayuntamiento de Soria, de acuerdo con la **Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa del Deportes en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026**, publicada en el BOCYL número 142, de 25 de julio de 2025, CONVOCAN los **Juegos Escolares** para el Curso 2025-2026, con el asesoramiento de la Comisión Coordinadora de los Juegos Escolares y la colaboración de los Centros Escolares participantes en la actividad, la Dirección Provincial de Educación, Delegaciones Deportivas y otras instituciones provinciales.

**1ª.- Participantes en la Fase de Soria Capital.**

**1.1: Entidades que pueden tomar parte.**

- Centros Escolares de Castilla y León.
- Asociaciones de Madres y Padres de alumnos inscritas en el censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos.
- Clubes Deportivos de los Centros Escolares, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

Todas estas Entidades pertenecientes al ámbito de circunscripción de Soria Capital.

**Se entiende por clubes deportivos de Centros Escolares**, los que están vinculados al **centro escolar por ser creados para atender la necesidad de actividades extraescolares deportivas de los alumnos del mismo** (aportando obligatoriamente informe en el que justifiquen la necesidad de su creación y vinculación con el centro escolar para atender la necesidad de participación en los mismos).

**No podrán tomar parte** las Entidades Deportivas a las que hace referencia el Apartado 3.3 de la orden de Convocatoria.

**1.2: Participantes.**

Podrá participar cualquier joven que tenga la edad que se contempla para su categoría y modalidad deportiva, **salvo los jugadores de 2º año, que, con autorización de sus padres o tutores, pueden tomar parte en la categoría inmediata superior.** En este caso, perderán el derecho a tomar parte en la

categoría que por edad le corresponda. También se autoriza que “**Cuando no resulte posible formar equipos y competiciones en determinados deportes por falta de participantes en una categoría, se podrán incorporar a la misma deportistas nacidos en los dos años inmediatamente posteriores de la correspondiente categoría**, y cuando sean **categorías mixtas o masculinas se podrán incorporar a las mismas niñas nacidas en un año inmediatamente anterior de la correspondiente categoría**, previa autorización de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares correspondiente, y en el ámbito autonómico cuando así lo determinen los reglamentos técnicos de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León.

Así mismo, se podrá contemplar la participación de Escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad, previa autorización de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares.

### **1.3: Equipos participantes.**

**Los Equipos** que se inscriban en el Programa tendrán que ajustarse a las categorías y deportes convocados, y sus componentes han de cumplir los siguientes requisitos:

- Pertenecer al Centro Escolar en el que están matriculados, AMPA o Club Deportivo de Centro Escolar del que formen parte, de la Comunidad de Castilla y León.

Se permitirá la participación con un Centro Escolar diferente al de su matriculación, siempre que el Centro al que pertenece el deportista, sea de Soria Capital y No tome parte en la misma modalidad deportiva.

El número máximo de jugadores, por equipo, que se podrán acoger al supuesto anterior, será de **cuatro**.

Los equipos podrán ser masculinos, femeninos o mixtos, conforme a la composición recogida en el apartado 5.2. de la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio.

Exclusivamente se podrá participar en el Campeonato de Castilla y León de Centros Escolares, (Fase Regional) con el equipo que haya participado en las Fases Locales o Provinciales (si en las fases Locales o Provinciales participan varios equipos de un mismo Centro, sólo se podrá participar en el Campeonato de Castilla y León, con aquél con el que se haya tomado parte en la Fase Local de Soria Capital).

No obstante, la participación de los equipos inscritos en el “Programa de Juegos Escolares 2024/25” en la Fase Regional de Castilla y León, en caso de clasificarse para disputar la misma, está supeditada a las Normas reflejadas en la CYT/826/2025, de 16 de julio.

## **2ª.- Categorías y edades del curso 2025/26:**

De acuerdo con la Orden de convocatoria, se contemplan las siguientes categorías para las edades que se señalan:

- **Pre benjamín:** Nacidos/as en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022
- **Benjamín:** Nacidos /as en los años 2016 y 2017
- **Alevín:** Nacidos/as en los años 2014 y 2015
- **Infantil:** Nacidos/as en los años 2012 y 2013
- **Cadete:** Nacidos/as en los años 2010 y 2011
- **Juvenil:** Nacidos/as en los años 2006, 2007, 2008 y 2009

**2ª.- Categorías en atletismo 2025/26:** Coincidan con las determinadas por la Federación Española de Atletismo para todo el territorio español, son:

- **Pre benjamín:** Nacidos/as en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
- **Benjamín:** Nacidos /as en los años 2017 y 2018
- **Alevín:** Nacidos/as en los años 2015 y 2016
- **Infantil:** Nacidos/as en los años 2013 y 2014
- **Cadete:** Nacidos/as en los años 2011 y 2012
- **Juvenil:** Nacidos/as en los años 2007, 2008, 2009 y 2010

## **3ª.- Programa de la actividad.**

### **3.1.- Pre benjamín:** nacidos/as en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Se incluirá en esta categoría:

- Actividades Polideportivas a desarrollar durante los meses de marzo a mayo de 2025, consistentes en una iniciación a diferentes modalidades deportivas y en la celebración de jornadas deportivo-recreativas de carácter lúdico.
- Competición en Atletismo y Campo a través y otras especialidades que en su momento se consideren interesantes.

### **3.2.- Benjamín:** nacidos/as en 2016 y 2017:

- **Competición Local** en las siguientes modalidades deportivas:

Fútbol Sala, Minibasket 4x4, Minivoleibol, Minibalonmano, Ajedrez, Tenis de Mesa, Frontenis y Tenis, junto a otras modalidades deportivas que en su momento se consideren de interés

- **Competición Provincial:** Atletismo y Campo a través.

- **Participación:** En cualquiera de las modalidades que se convoquen.

**3.3.- Alevín: nacidos/as en 2014 y 2015:**

- **Competición Local** en las siguientes modalidades deportivas:

Futbol Sala, Minibasket, Minivoleibol, Minibalonmano, Ajedrez, Tenis de Mesa, Frontenis y Tenis, Gimnasia Rítmica y Hockey sobre Patines, junto a otras modalidades deportivas que en su momento se consideren de interés.

- **Competición Provincial**: Atletismo y Campo a través.

- Participación: En cualquiera de las modalidades que se convoquen

**3.4.- Infantil: nacidos/as en 2012 y 2013:**

- **Competición Provincial** en las siguientes modalidades deportivas que se incluyen en la Fase Regional de Castilla y León, y que convoca la Dirección Gral. de Deportes:

a). - Deportes Colectivos: Baloncesto, Balonmano, Voleibol y Fútbol Sala.

b). - Deportes Individuales: Ajedrez, Atletismo en Pista, Bádminton, Campo a través, Escalada, Orientación, Salvamento y Socorrismo y Tenis de Mesa.

- **Competición Local** en las siguientes modalidades:

Tenis y Frontenis y otras que se puedan considerar de interés.

**Participación: cada deportista podrá tomar parte en dos deportes colectivos y en cualquiera de entre los individuales y los convocados a nivel Local.**

**3.5.- Cadete: nacidos/as 2010 y 2011:**

- **Competición Provincial** en las modalidades siguientes:

a). - Deportes Colectivos: Baloncesto, Balonmano, Voleibol y Fútbol sala.

b). - Deportes Individuales: Atletismo y Campo a Través, Orientación, Bádminton, Ajedrez, Tenis de Mesa, Frontenis, y Gimnasia.

- **Competición Local** en las modalidades siguientes:

Tenis y otras que puedan ser de interés.

**Participación: cada deportista podrá tomar parte en dos deportes colectivos y en cualquiera de entre los individuales y los convocados a nivel Local.**

**3.6.- Juvenil: Nacidos/as en 2006, 2007, 2008 y 2009.**

- **Competición Local** en las siguientes modalidades deportivas:

a). - Deportes Colectivos: Baloncesto, Voleibol, Fútbol sala y Balonmano.

b). - Deportes Individuales: Ajedrez, Tenis de Mesa, Tenis y Frontenis.

- **Participación: cada deportista podrá tomar parte en dos deportes colectivos y en cualquiera de los individuales.**

**4ª.-Inscripciones:**

Las ENTIDADES participantes (Centro Escolar, AMPA o Club de Centro Escolar) deberán presentar en el Departamento de Deportes del Ayto. de Soria, la documentación siguiente:

a). - **De Entidad:**

- Boletín de Inscripción previa de equipos.

b). - **De los Equipos:**

Cada Entidad participante, **ha de inscribir obligatoriamente a sus equipos en la aplicación DEBA** (PROGRAMA que sirve de soporte para gestionar la presentación de las comunicaciones de participación de deportistas, técnicos y delegados del Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León), debiendo figurar todos los componentes del equipo, incluyendo entrenadores y delegados.

- Boletín de Inscripción de equipo (Este documento se presentará en el Departamento Municipal de Deportes).

**Ambos documentos (El de inscripción en el DEBA y el específico del equipo) deberán presentarse obligatoriamente en los Partidos.**

**4.1.- Plazos de Inscripción:**

**Hasta el 31 de octubre de 2025.** Fecha límite para la Inscripción previa de equipos de **Deportes Colectivos**.

Los boletines de inscripción especifica de equipo con los integrantes del mismo hasta la misma fecha.

**Hasta 1 de diciembre de 2025.** Fecha límite para la Inscripción previa de equipos de **Deportes Individuales**.

**IMPORTANTE:** De acuerdo con la Normativa Provincial, la fecha límite para estar dado de Alta en el Programa DEBA para todos los deportistas que opten a participar en el Cto. Regional Escolar de deportes colectivos será el 31 de enero de 2026. (solamente inscripción de deportistas para completar equipos ya formados. En ningún caso se permitirá la inscripción de ningún equipo fuera de los plazos establecidos anteriormente)

En esta fecha los equipos deberán estar completamente formados, ya que no se permitirá la inclusión de deportista alguno.

**5º.- Aplazamiento de encuentros en la Fase Local.**

- Será imprescindible comunicar con suficiente antelación la imposibilidad motivada de que se pueda convocar a un equipo en una fecha determinada.

- Como Norma General, **NO se autorizará** el aplazamiento o suspensión de los encuentros programados, salvo por determinadas causas muy específicas. No será causa de aplazamiento la coincidencia de encuentros con otras competiciones (**federada**, internas de Centros...etc.).

**6º.- Calendarios:**

- Comienzo de la actividad: sábado 8 de noviembre.

**7º.-** El resto de aspectos, **composición numérica de equipos, Asistencia sanitaria, acta de encuentros, vestimenta de los jugadores, arbitrajes, disciplina deportiva y reglamentación complementaria**, están regulados por las "normas de participación" aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Soria, y que tienen ámbito provincial de aplicación.

Soria, octubre de 2025.